



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230000500277183



Fecha radicado: 2023-09-27

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ALEXANDER MONROY SALIVE - Coordinador Grupo TIC Defensoría del Pueblo-

DE: ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA - Secretario General-

REFERENCIA: Presunto incumplimiento contrato de prestación de servicios profesionales CD-910-2023

Respetado Ingeniero MONROY

Mediante memorando 20230050060266243 de 12 de septiembre de 2023 reportó que la contratista Ivonne Liliane Romero González *"no ha dado inicio a las obligaciones contractuales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-910-2023, firmado en SECOP el día 21 de junio de 2023"*.

Una vez revisada su solicitud, se observa que los hechos expuestos evidencian un posible incumplimiento de la señora Ivonne Liliane Romero González respecto las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesiones CD-910-2023.

En ese orden de ideas, comedidamente le solicito que, en su condición de supervisor, proceda a elaborar el informe de incumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en el que precise lo siguiente:

- Indicar de manera completa y clara el incumplimiento (información del contrato, sus antecedentes, hechos constitutivos de incumplimiento, concepto del supervisor frente a los mismos).
- Relación de los soportes de requerimientos realizados a la contratista, las acciones correctivas y de mejoramiento propuestas e implementadas para encaminar la correcta ejecución contractual, a través de la supervisión del contrato.
- El Supervisor en el respectivo informe, debe demostrar que se efectuaron los requerimientos o llamados de apremio a la contratista sobre los incumplimientos o deficiencias detectadas para que los corrigiera.
- Se debe anexar al informe los soportes que den cuenta del presunto incumplimiento y que pretenda hacer valer dentro del proceso administrativo sancionatorio.
- Señalar de manera textual las cláusulas del contrato que se presumen incumplidas. con el objetivo de brindar mayor claridad a la contratista en el marco de la audiencia de debido proceso.
- Indicar las consecuencias jurídicas del proceso sancionatorio que se pretende adelantar en contra de la contratista (Declaratoria de incumplimiento con imposición de multas, Declaratoria de incumplimiento parcial con efectividad sobre la cláusula penal pecuniaria, Declaratoria de incumplimiento total con efectividad sobre la cláusula penal pecuniaria y Declaratoria de caducidad). Igualmente, se sugiere citar la cláusula contractual en la cual se contemple la sanción pretendida en el marco de la actuación administrativa sancionatoria.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

- Hacer una descripción de los perjuicios causados a la entidad con el presunto incumplimiento en el que incurrió la contratista, anexando los soportes probatorios que den cuenta de los mismos.
- Hacer una tasación del incumplimiento de las obligaciones, en término de multa o cláusula penal pecuniaria, teniendo en cuenta el impacto, retraso, consecuencias con relación a la prestación del servicio. Dicha tasación debe corresponder a criterios objetivos que permitan graduar la sanción de tal manera, que la misma resulte ser directamente proporcional al incumplimiento endilgado.
- Anexar documentos que sustenten o contengan información adicional relevante que fundamenten la solicitud del proceso administrativo sancionatorio.

Los aspectos y criterios referidos deben quedar plasmados en el informe, con el fin de que el contratista pueda ejercer el derecho de contradicción frente a la tasación de la sanción que se pretende imponer a través del proceso administrativo sancionatorio.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA
SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL

Copia: ANDERSON LOPERA PADILLA - SECRETARIA GENERAL

Anexo:(na)

Tramitado y proyectado por: ANDERSON LOPERA PADILLA – Fecha 19/09/2023

Revisado para firma por: OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

